



Impuestos Internos



Instructivo
Envío Declaración de
ITBIS (IT-1) y Anexo A
a través de la Oficina Virtual

Instructivo Envío de la Declaración de ITBIS (IT-1) y Anexo A a través de la Oficina Virtual

El Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios.

Este impuesto grava:

- La transferencia de bienes industrializados, nuevos o usados.
- La importación de bienes industrializados, por cuenta propia o ajena.
- La prestación de servicios gravados.

Están obligados a pagar este impuesto:

- **Las personas físicas** (profesionales liberales, negocios de único dueño) y personas jurídicas (SRL, EIRL y No Lucrativas Privadas), nacionales o extranjeras que realicen transferencias, importaciones o prestación de servicios gravados.
- **Las empresas públicas y privadas**, que realicen o no actividades gravadas, y estén en la obligación de realizar retenciones al ITBIS involucrado en los servicios que les son prestados por personas físicas, así como cuando paguen las prestaciones de servicios profesionales liberales y de alquiler de bienes muebles a otras sociedades con carácter lucrativo o no.

Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa de un 18% y una tasa reducida de un 16% para los productos que se indican a continuación:

- Yogurt y mantequilla
- Café*
- Grasas animales o vegetales comestibles
- Azúcares
- Cacao y chocolate

*Para consultar los productos derivados de esta clasificación ver art. 343 del código tributario modificado por la “Ley No. 253-12, de fecha 09/11/12, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible”.

La declaración y pago de este impuesto deberá realizarse a más tardar el día 20 de cada mes mediante el Formulario de Declaración Jurada y/o pago del Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (IT-1). Ej.: enero se debe declarar y pagar en los primeros 20 días del mes de febrero.

Para los contribuyente presentar esta declaración tienen dos opciones:

- A través de la Oficina Virtual.
- Dirigirse personalmente a la administración local correspondiente con el formulario IT-1 debidamente llenado en papel, o mediante una impresión de las declaraciones preparadas en los formularios electrónicos, disponibles en la página de Impuestos Internos.

Para realizar el pago del ITBIS, los contribuyentes tienen tres opciones:

- **Pagos en línea por internet:** BDI, BHD León, Popular, Progreso, BanReservas, Citigroup, López de Haro, Santa Cruz, Promérica, Banesco, Lafise, Scotiabank, Bancamérica, Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.
- **Vía Ventanilla:** BDI, BHD León, Popular, Progreso, BanReservas, Citigroup, López de Haro, Santa Cruz, Promérica, Banesco, Lafise, Scotiabank, Bancamérica, Vimenca, Ademi, Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, Banco Empire, Banco Caribe, Banco Alaver.
- **Administraciones Locales.**

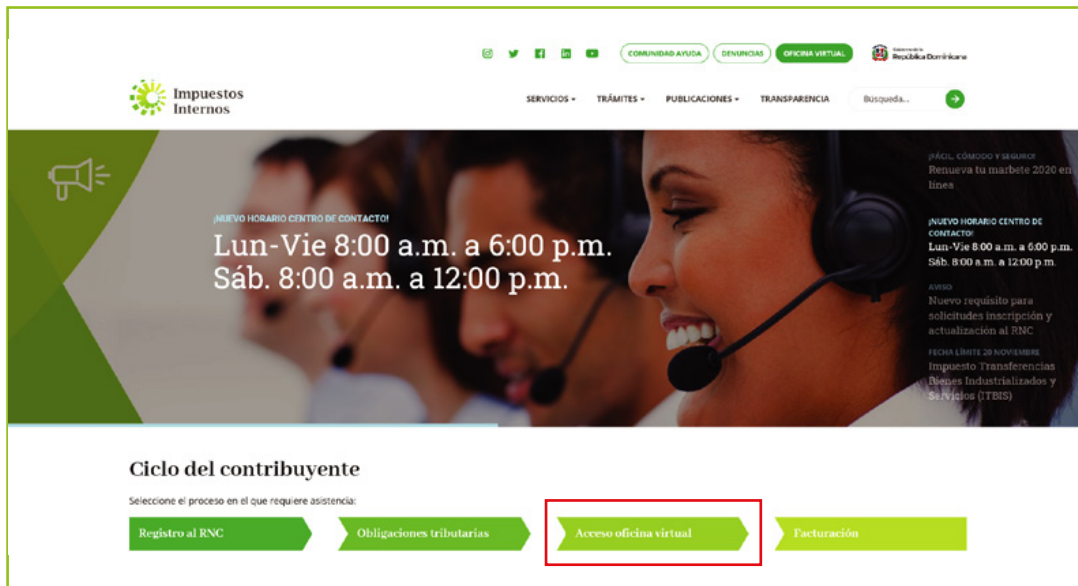
En aquellos casos en que no se tengan operaciones, deberán remitirse los Formatos 606, 607 y 608 de manera informativa, es decir, en cero.

Información Importante:

- El Formulario IT-1 validará que el monto colocado en la casilla "ITBIS Pagado en Importaciones" coincida con el monto reportado en la Dirección General de Aduanas (DGA).
- Los pagos por concepto de importación efectuados en la DGA podrán ser visualizados en el menú "Consultas" de la Oficina Virtual.
- En caso de que el monto reflejado en la consulta de Pagos de Importaciones en DGA no corresponda con el monto real pagado, el contribuyente deberá comunicarse con la Dirección General de Aduanas para realizar las verificaciones de lugar.

Pasos a seguir para los contribuyentes enviar la Declaración de ITBIS (IT-1) y Anexo A a través de la Oficina Virtual

1. Ingrese a la página web www.dgii.gov.do y haga clic en “Oficina Virtual”.



2. En “Usuario” y “Clave” digite su RNC o Cédula, su clave o contraseña y luego pulse el botón “Entrar”.



3. El sistema le pedirá que digite su número de tarjeta de códigos, Token o Soft-Token (en caso de que aplique).



4. En el menú “Declaraciones Juradas”, seleccione “Declaración Interactiva” y pulse la opción “IT1 - Declaración del ITBIS/ANEXOS”.



5. Digite el "Año" de la declaración a presentar, en "Mes" elija el periodo al que corresponde la declaración y pulse "Continuar".

The screenshot shows the 'Presentación Interactiva' page. At the top right, there are navigation links: INICIO, MI CUENTA, BUZON, and SALIR. Below the header, the user's name and cédula are displayed, along with the date and time: 1/31/2018 10:29:15 AM. The left sidebar contains a 'Menu Oficina Virtual' with sections for 'Declaraciones Juradas' (including Declaración Interactiva, IR-3, en Cero, Hidrocarburos, IR-13, Rectificativas, and DIOR) and 'Solicitudes'. The main content area is titled 'Presentación Interactiva' and contains a message: 'A través de esta opción se selecciona, completa y envía las declaraciones juradas, según sus obligaciones tributarias.' Below this is a section for 'IT1- Declaración del ITBIS / ANEXOS'. A warning icon and message state: 'Antes de continuar, verifique que las ventanas emergentes estén desbloqueadas.' At the bottom, there are dropdown menus for 'Año' (set to 2018) and 'Mes' (set to Anual), followed by a 'Continuar' button (highlighted with a red box) and a 'Seleccionar otro Formulario' button.

6. El sistema le solicitará que digite el código desplegado en el Token, el Soft-Token o en la Tarjeta de Códigos (según aplique). Luego pulse el botón "Continuar".

The screenshot shows the 'Código de Seguridad' page. At the top right, there are navigation links: INICIO, MI CUENTA, and BUZON. Below the header, the user's 'Razón Social' and RNC are displayed, along with the date and time: 11/03/2016 10:25:11 a.m. A warning icon and message state: 'Usted tiene 7 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s)'. The left sidebar contains a 'Menu Oficina Virtual' with sections for 'Declaraciones Juradas' (including Declaración Interactiva, IR-3, en Cero, Hidrocarburos, and IR-13) and 'Solicitudes' (including Solicitar Comprobantes, Parametros Comprobantes, and Solicitar Certificación). The main content area is titled 'Código de Seguridad' and contains a message: 'Para continuar su transacción, digite el código desplegado en su Token y presione Continuar'. Below this is a 'Código' input field with a masked password field (six dots) and a refresh icon. At the bottom, there are two buttons: 'Cancelar' and 'Continuar' (highlighted with a red box).

7. En "Anexos requeridos" visualizará el "ITA - Anexo de la Declaración del ITBIS" y en "Formulario Principal" el "IT1 - Declaración del ITBIS". El anexo debe ser enviado previamente a la presentación del IT-1.

8. Complete el Anexo A con los datos correspondientes y al finalizar, pulse "Enviar Documento". El sistema presentará un cuadro con la siguiente pregunta: "¿Está seguro de enviar el documento?", de ser así pulse "OK" y vuelva a pulsar "Enviar Documento".

9. El sistema le mostrará un número de recepción. Puede imprimir la constancia del envío, pulsando “Aceptar” y luego “Imprimir Constancia”.

Imprimir Constancia Cerrar

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **ANEXO A**

DECLARACIÓN JURADA Y/O PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS (ITBIS) Periodo: 20102

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula Nombre(s) Apellido(s)

II. OPERACIONES REPORTADAS EN EL 607/LIBRO DE VENTAS POR TIPO DE NCT		CANTIDAD	MONTO
1	COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL (01)	0.00	= 0.00
2	COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL (02)	0.00	= 0.00
3	COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO (03)	0.00	= 0.00
4	COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (04)	0.00	= 0.00
5	COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS (12)	0.00	= 0.00
6	COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES (14)	0.00	= 0.00
7	COMPROBANTES GUBERNAMENTALES (15)	0.00	= 0.00
8	OTRAS OPERACIONES (Positivas o Negativas)		=
9	TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES (Sumar casillas 1+2+3+4+5+6+7+8)		=
III. OPERACIONES REPORTADAS EN EL 607/LIBRO DE VENTAS POR TIPO DE VENTA (MONTO TOTAL INCLUYENDO IMPUESTOS)			MONTO
10	EFFECTIVO		= 0.00
11	CHEQUE / TRANSFERENCIA		=
12	TARJETA DÉBITO / CRÉDITO		=
13	A CRÉDITO		=
14	BONOS O CERTIFICADO DE REGALO		=
15	PERMUTAS		=
16	OTRAS FORMAS DE VENTA		=
17	TOTAL OPERACIONES POR TIPO DE VENTA (Sumar casillas 10+11+12+13+14+15+16)		= 0.00
IV. OPERACIONES REPORTADAS EN EL 607/LIBRO DE VENTAS POR TIPO DE INGRESO			MONTO
18	INGRESOS POR OPERACIONES (NO FINANCIEROS)		=
19	INGRESOS FINANCIEROS		=
20	INGRESOS EXTRAORDINARIOS		=
21	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS		=
22	INGRESOS POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		=
23	OTROS INGRESOS		=
24	TOTAL POR TIPO DE INGRESO (Sumar casillas 18+19+20+21+22+23)		= 0.00
V. ITBIS PAGADO EN IMPORTACIONES			MONTO
25	ITBIS PAGADO EN IMPORTACIONES		=
26	ITBIS PAGADO EN IMPORTACIONES DESTINADO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES EXENTOS (Llevado al Costo)		=
27	TOTAL ITBIS PAGADO EN IMPORTACIONES (Sumar casillas 25-26)		= 0.00
VI. CÁLCULO DE PROPORCIONALIDAD (Art. 349 De Código Tributario)			MONTO
28	ITBIS EN COMPRAS DE BIENES O SERVICIOS SUJETOS A PROPORCIONALIDAD (Proviene del Formato de Envío de Datos 606)		=
29	ITBIS EN IMPORTACIONES SUJETOS A PROPORCIONALIDAD		=
30	TOTAL DE ITBIS SUJETOS A PROPORCIONALIDAD		= 0.00
31	PORCENTAJE DE PROPORCIONALIDAD		=
32	ITBIS NO ADMITIDO APLICACIÓN PROPORCIONALIDAD (Multiplicar casillas 30 * 31)		= 0.00
VII. PAGOS COMPUTABLES POR RETENCIONES/PERCEPCIÓN			MONTO
33	PAGOS COMPUTABLES POR RETENCIONES (Norma No. 08-04)		=
34	PAGOS COMPUTABLES POR VENTAS DE PASAJES DE TRANSPORTE AÉREO (Norma No. 02-05) (BSP-IATA)		=
35	PAGOS COMPUTABLES POR OTRAS RETENCIONES (Norma No. 02-05)		=
36	PAGOS COMPUTABLES POR VENTAS DE PAQUETES DE ALOJAMIENTO Y OCUPACIÓN		=
37	CRÉDITO POR RETENCIÓN REALIZADA POR ENTIDADES DEL ESTADO		=
38	PAGOS COMPUTABLES POR ITBIS PERCIBIDO		=
39	TOTAL PAGOS COMPUTABLES POR RETENCIONES/PERCEPCIÓN (Sumar casillas 33+34+35+36+37+38)		= 0.00
VIII. OPERACIONES DE CONSTRUCTORAS		TOTAL FACTURADO	MONTO
40	DIRECCION TÉCNICA (Art. 4 Norma 07-07)	=	= 0.00
41	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN (Art. 4 Párrafo I, Norma 07-07)	=	=

INFORMACIÓN

Documento 327189710 recibido, se considerará PRESENTADO al momento de presentar todos los documentos anexos.

Aceptar

Información Importante:

- Automáticamente un Anexo sea completado y enviado, pasará de la sección “ANEXOS REQUERIDOS” a “ANEXOS PRESENTADOS”.
- El anexo después de enviado puede ser modificado tantas veces sea necesario, siempre que no haya presentado el IT-1.

10. Para realizar la declaración del Formulario IT-1, complete y envíe siguiendo el mismo procedimiento del Anexo A.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IT-1
DECLARACIÓN JURADA Y/O PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS (ITBIS)		Período: 201801
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula	Nombre(s)	Apellido(s)
Nombre Comercial	Teléfono	
Correo Electrónico	Rectificativa: <input type="checkbox"/> No	Tipo Declaración: <input type="text" value="Normal"/>
II. INGRESOS POR OPERACIONES		MONTO
1	TOTAL DE OPERACIONES DEL PERIODO (Proviene de la casilla 9 del Anexo A)	0.00
II.A NO GRAVADAS		
2	INGRESOS POR EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS	+
3	INGRESOS POR VENTAS LOCALES DE BIENES O SERVICIOS EXENTOS	+
4	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES O SERVICIOS EXENTOS POR DESTINO	+
5	NO SUJETAS A ITBIS POR SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (Proviene de la casilla 44 del Anexo A)	0.00
6	NO SUJETAS A ITBIS POR COMISIONES (Proviene de la casilla 48 del Anexo A)	0.00
7	TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES NO GRAVADAS (Sumar casillas 2+3+4+5+6)	=
II.B GRAVADAS		
8	TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES GRAVADAS (Restar casillas 1-7)	=
9	OPERACIONES GRAVADAS AL 18%	=
10	OPERACIONES GRAVADAS AL 16%	=
11	OPERACIONES GRAVADAS AL 9% (Ley No. 690-16)	=
12	OPERACIONES GRAVADAS AL 8% (Ley No. 690-16)	=
13	OPERACIONES GRAVADAS POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES (Categoría 2 y 3)	=
La sumatoria de las casillas 9+10+11+12+13 debe ser igual al valor de la casilla 8.		
III. LIQUIDACIÓN		MONTO
14	ITBIS COBRADO (18% de la casilla 9)	+
15	ITBIS COBRADO (16% de la casilla 10)	+
16	ITBIS COBRADO (9% de la casilla 11) (Ley No. 690-16)	+
17	ITBIS COBRADO (8% de la casilla 12) (Ley No. 690-16)	+
18	ITBIS COBRADO POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES (Categoría 2 y 3) (18% de la casilla 13)	+
19	TOTAL ITBIS COBRADO (Sumar casillas 14+15+16+17+18)	=
20	ITBIS PAGADO EN COMPRAS LOCALES (Proviene del Formato de Envío de Datos 606)	+
21	ITBIS PAGADO POR SERVICIOS DEDUCIBLES (Proviene del Formato de Envío de Datos 606)	+
22	ITBIS PAGADO EN IMPORTACIONES (Proviene de la casilla 27 del Anexo A)	0.00
23	TOTAL ITBIS PAGADO (Sumar casillas 20+21+22)	=
24		0.00

Nota: La declaración se considerará totalmente presentada, luego de enviado el anexo y el Formulario IT-1.

ALERTA: Si cometió un error en la declaración enviada, tiene la opción de eliminarla*. Para esto, debe realizar el mismo proceso de envío y el sistema le indicará que ya hay una declaración presentada y que para proceder debe borrarla para poder completar una nueva.

*Esto solo aplica para la declaración que se encuentra dentro del periodo vigente de presentación, es decir, que no corresponda a periodos vencidos.

ALERTA: Las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (IT-1) con las siguientes condiciones no podrán ser presentadas a través de la opción "Declaración Interactiva" de la Oficina Virtual:

1. Cuando la declaración a presentar pertenezca a un periodo prescrito*.
2. Cuando el contribuyente quiera hacer uso de saldos a favor generados en periodos prescritos y que dicho saldo supere los diez mil pesos (RD\$10,000.00).

*Un periodo se considera prescrito cuando han transcurrido 3 años, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar y pagar el impuesto.

En estos casos, el sistema indicará al contribuyente que debe dirigirse a la Administración Local a que pertenece para presentar su declaración, mostrando la siguiente alerta:

Información Importante:

Si debe corregir algún error cometido en la presentación de la declaración jurada, podrá eliminarla y volver a presentarla por la misma vía, siempre que se encuentre dentro de la fecha hábil de presentación.

Declaraciones Informativas o en Cero a través de la Oficina Virtual

Es la opción disponible en la Oficina Virtual para los contribuyentes que deben presentar las declaraciones del ITBIS de manera informativa, es decir, en cero, debido a que no tuvieron operaciones durante ese periodo.

Solo se podrá presentar declaraciones en cero, si la misma está dentro del periodo vigente de presentación, es decir, que no corresponda a periodos vencidos.

En este caso el procedimiento es el siguiente:

1. Luego de haber ingresado a la Oficina Virtual con su usuario y clave, en el menú “Declaraciones Juradas”, seleccione “Declaraciones en Cero”.

The screenshot shows the user interface of the Oficina Virtual. At the top right, there are navigation links: INICIO, MI CUENTA, BUZON, and SALIR. Below these, there is a header with 'Nombre', 'Cédula', and the date/time '4/6/2017 9:32:10 AM'. A notification banner states: 'Usted tiene 5 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s)'. The main content area is titled 'Presentación Declaraciones Informativas'. On the left, there is a 'Menu Oficina Virtual' with a sub-section 'Declaraciones Juradas' containing several options: 'Declaración Interactiva', 'Declaración IR-3', 'Declaraciones en Cero' (highlighted with a red box), 'Declaración Hidrocarburos', 'Declaración IR-13', and 'Declaraciones Rectificativas'. Below this is a 'Solicitudes' section with 'Solicitar Comprobantes'. The main content area contains a descriptive text: 'Es la opción disponible para presentar de manera informativa las declaraciones del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y el Impuesto a la Declaración Jurada de Retenciones de Asalariados (IR-3) cuando no se presentaron operaciones durante un determinado período.' Below this text is a section titled 'I. DATOS DE LA DECLARACION:' with a form containing 'Impuesto:' (a dropdown menu with '--Seleccione el Impuesto--'), 'Periodo:' (a text input field), and a 'Presentar Declaracion' button.

2. En la opción “Formato o Impuesto”, presione la pestaña y seleccione la opción “ITBIS”.

The screenshot shows the 'Presentación Declaraciones Informativas' page. At the top, there are navigation links: INICIO, MI CUENTA, BUZON, and SALIR. Below the header, there is a status bar with 'Nombre', 'Cédula', and the date/time '6/11/2018 10:05:11 AM [105]'. A notification banner indicates 'Usted tiene 1 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s)'. On the left, there is a 'Menu Oficina Virtual' with sections for 'Declaraciones Juradas' (including Declaración Interactiva, IR-3, en Cero, Hidrocarburos, IR-13, Rectificativas, and DIOR) and 'Solicitudes' (Nuevas Secuencias NCF). The main content area is titled 'Presentación Declaraciones Informativas' and contains a descriptive text: 'Es la opción disponible para presentar de manera informativa las declaraciones o formatos cuando no se generaron operaciones durante un período determinado.' Below this, under the heading 'I. DATOS DE LA DECLARACION Y/O FORMATOS DE ENVIO:', there are two fields: 'Formato o Impuesto:' and 'Período:'. The 'Formato o Impuesto:' dropdown menu is open, showing options: '--Seleccione el Formato o Impuesto--', 'IR3', 'ITBIS' (highlighted with a red box), '606 - COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS', '607 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS', and '609 - PAGOS AL EXTERIOR'.

3. Al seleccionar el impuesto a declarar, el mismo sistema le muestra automáticamente el “Periodo” correspondiente. Pulse “Presentar Declaración”.

The screenshot shows the 'Presentación Declaraciones Informativas' page. At the top, there are navigation links: INICIO, MI CUENTA, BUZON, and SALIR. Below the header, there is a status bar with 'Nombre', 'Cédula', and the date/time '4/6/2017 9:37:06 AM'. A notification banner indicates 'Usted tiene 5 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s)'. On the left, there is a 'Menu Oficina Virtual' with sections for 'Declaraciones Juradas' (including Declaración Interactiva, IR-3, en Cero, Hidrocarburos, IR-13, Rectificativas) and 'Solicitudes' (Solicitar Comprobantes). The main content area is titled 'Presentación Declaraciones Informativas' and contains a descriptive text: 'Es la opción disponible para presentar de manera informativa las declaraciones del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y el Impuesto a la Declaración Jurada de Retenciones de Asalariados (IR-3) cuando no se presentaron operaciones durante un determinado período.' Below this, under the heading 'I. DATOS DE LA DECLARACION:', there are two fields: 'Impuesto:' and 'Período:'. The 'Impuesto:' dropdown menu is open, showing 'ITBIS' selected. The 'Período:' field is populated with '201703'. Below these fields, the 'Presentar Declaración' button is highlighted with a red box.

4. Por último, el sistema le muestra un mensaje indicándole que “La declaración ha sido presentada satisfactoriamente” y un número de recepción.

The screenshot shows a web application interface with a green header bar containing navigation links: INICIO, MI CUENTA, BUZON, and SALIR. Below the header, there is a status bar with the text: Nombre, Cédula, and 4/6/2017 9:38:54 AM. A yellow warning icon and text indicate: "Usted tiene 5 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s)." The main content area is titled "Presentación Declaraciones Informativas" and includes a descriptive text: "Es la opción disponible para presentar de manera informativa las declaraciones del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y el Impuesto a la Declaración Jurada de Retenciones de Asalariados (IR-3) cuando no se presentaron operaciones durante un determinado período." Below this, there is a section "I. DATOS DE LA DECLARACION:" with input fields for "Impuesto:" (set to ITBIS) and "Periodo:" (set to 201703), followed by a "Presentar Declaracion" button. A red-bordered box at the bottom of the form contains the message: "La Declaración ha sido presentada satisfactoriamente! con el número: 360082749". On the left side, there is a "Menu Oficina Virtual" with two sections: "Declaraciones Juradas" (listing Declaración Interactiva, Declaración IR-3, Declaraciones en Cero, Declaración Hidrocarburos, Declaración IR-13, and Declaraciones Rectificativas) and "Solicitudes" (listing Solicitar Comprobantes and Parametros Comprobantes).



dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde Santo Domingo.
1 (809) 200-6060 desde el interior sin cargos.
(809) 689-0131 Quejas y Sugerencias.

informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS
Septiembre 2020

Publicación informativa sin validez legal

@DGII     